



DOMINICAN SISTERS OF SPRINGFIELD, ILLINOIS

Posición Corporativa sobre Migración

Nosotras, las Hermanas Dominicanas de Springfield, IL, expresamos solidaridad con las personas y familias que consideran necesario abandonar su tierra natal para garantizar su seguridad y su futuro. Nos comprometemos a acoger, apoyar y proteger a todos los y las migrantes y abogar por políticas que protejan sus derechos humanos, incluida la unidad familiar.

Justificación/datos sobre migrantes: personas en movimiento

Migrantes: inmigrantes, refugiados y solicitantes de asilo

Inmigrantes

Un inmigrante es una persona nacida en el extranjero que reside en otro país. Los inmigrantes con permiso para vivir en los EE. UU. son conocidos como residentes legales permanentes. Los inmigrantes indocumentados son personas en el país sin el permiso del gobierno de los Estados Unidos, que carecen de la documentación requerida.

Refugiados/as: los refugiados y refugiadas son personas que huyen de conflictos armados o persecuciones. Estas personas cruzan las fronteras nacionales para buscar seguridad en los países cercanos y son reconocidos como refugiados al registrarse en el ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Refugiadas). Los refugiados y refugiadas están protegidas por el derecho internacional, específicamente la Convención de Refugiados de 1951.

Solicitantes de asilo: el asilo permite a quienes sienten que su vida está en peligro buscar refugio en países más seguros. Según las leyes internacionales y de los EE. UU., alguien que llega a cualquier frontera de los EE. UU. con temor fundado de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un grupo social particular perseguido por el gobierno o un grupo que el gobierno no puede o no quiere proteger, que se ha visto obligado/a a huir de su país debido a la persecución, la guerra o la violencia, puede solicitar asilo. Una vez que se le concede el asilo, la persona se denomina asilado/a.

Un refugiado y un solicitante de asilo difieren en que un solicitante de asilo hace su reclamo después de haber pisado el país donde está buscando refugio, mientras que a un refugiado se le otorga el estatus mientras aún está fuera de ese país.

Tres principios básicos de la Doctrina Social de la Iglesia Católica sobre Inmigración (www.usccb.org)

Primer principio: las personas tienen derecho a migrar para mantener sus vidas y las vidas de sus familias. Esto se basa en la enseñanza bíblica y cristiana antigua de que los bienes de la Tierra pertenecen a todas las personas. Si bien el derecho a la propiedad privada se defiende en la Doctrina Social de la Iglesia, las personas no tienen derecho a usar la propiedad privada sin tener

en cuenta el bien común. Los que son ciudadanos no tienen derechos superiores sobre el inmigrante. Ante Dios todos son iguales. Cuando una persona no puede lograr una vida significativa en su propia tierra, esa persona tiene derecho a moverse.

Segundo principio: Un país tiene el derecho de regular sus fronteras y controlar la inmigración. Sin embargo, esas decisiones no deben ser hechas desde una mirada estrecha, interés nacional, sino velando por el bien común. Por lo general, las personas no abandonan la seguridad de su propia tierra y cultura solo para buscar aventura en un lugar nuevo o simplemente para mejorar su nivel de vida. En cambio, migran porque están desesperados y la oportunidad de una vida segura no existe en su propia tierra. Los inmigrantes y refugiados sufren muchas dificultades y, a menudo, anhelan los hogares que dejaron atrás.

Tercer principio: un país debe regular sus fronteras con justicia y misericordia. Los primeros dos principios deben entenderse en el contexto del tercer principio. Toda enseñanza social católica debe entenderse a la luz de la igualdad absoluta de todas las personas y el compromiso con el bien común.

La Doctrina Social de la Iglesia reconoce que en nuestro mundo moderno, donde la comunicación y los viajes son mucho más fáciles, la carga de emergencias no se puede colocar únicamente en las naciones adyacentes a las crisis. La justicia dicta que la comunidad mundial también contribuya con recursos para vivienda, alimentos, servicios médicos y bienestar básico.

Como una nación primordialmente inmigrante, debemos apreciar y celebrar las contribuciones de los inmigrantes y sus culturas.

Declaración del Papa Francisco sobre Nuestra Respuesta Compartida a los inmigrantes es que debemos dar la bienvenida, proteger, promover e integrar a aquellos que buscan refugio dentro de nuestras fronteras.

https://www.youtube.com/watch?v=1uG_7SiLMAs

Complejidad de las políticas de Inmigración en EE. UU.

Hay muchas áreas que deben evaluarse a medida que se desarrolla la política de inmigración. Algunas de éstas son:

- Respuestas gubernamentales a las personas que llegan a la frontera: redadas de ICE, separación de familias, detención, deportación, falta de representación legal en los procedimientos judiciales.
- Necesidades de empresas que dependen de trabajadores migrantes, ej. agricultura, jardinería, cuidado de niños, plantas de procesamiento de carne y aves, etc.
- La realidad de las personas indocumentadas que ya están establecidas aquí y que han aportado algunas durante décadas, como contribuyentes, dueños de negocios, profesionales, etc.
- Respuesta a personas de DACA (acción diferida en llegadas de niños)
- Tratamiento de soldados/excombatientes indocumentados y sus familias.
- Los miles de millones de dólares que se están desviando para construir un muro en la frontera sur, y las consecuencias sociales, económicas y ecológicas de la construcción.
- Reconocimiento y memoria del impacto de nuestras políticas exteriores de años atrás que apoyaron a dictadores y gobiernos corruptos para proteger y promover los intereses comerciales

de los EE. UU. Estas prácticas ayudaron a crear las condiciones que eventualmente hacen que las personas abandonen sus propias tierras. Ej. NAFTA y la venta de maíz subsidiado en México para que los pequeños agricultores ya no puedan obtener precios justos por su propio maíz. Samoza en Nicaragua, Trujillo en República Dominicana

- Los países, el estado económico y las tradiciones de fe utilizadas como medida para dar la bienvenida a algunos inmigrantes y negar a otros.

Factores de empuje/atracción (Factores que empujan a las personas a abandonar condiciones inseguras o las atraen hacia mayores oportunidades)

Factores de empuje:

- Factores de seguridad: persecución, discriminación, guerra, actividad generalizada de pandillas.
- Factores económicos: bajos salarios, falta de trabajo, acuerdos comerciales que no cubren los medios de vida.
- Factores ambientales: malas cosechas, sequía, contaminación del agua, aire y suelo, inundaciones, incendios.

Factores de atracción

- Factores sociales: mejores oportunidades, educación, razones de salud, reunión con la familia.

Otras preocupaciones específicas actuales

1. Separación de familias y detención, especialmente de niños, y el consiguiente daño físico y psicológico.
2. El bajo número de refugiados aceptados en los Estados Unidos; El límite para el año fiscal 2020 es de 18,000, el más bajo desde que la Ley de Refugiados de 1980 estableció el programa de reasentamiento
3. Prohibir a los ciudadanos de ciertos países incluso ingresar a los EE. UU.
4. Requerir que los solicitantes de asilo permanezcan en México mientras su solicitud de asilo se abre paso a través del sistema de tribunales de inmigración.
5. Despliegue de policías de frontera excesivamente armados en comunidades de acogida de inmigrantes.
6. Interpretación más amplia de "carga pública", reduciendo el número de personas que son elegibles para tarjetas verdes y otras visas, redefiniendo lo que les hace dependientes de los beneficios del gobierno, o "probable" en el futuro.
7. Aumentos propuestos en las tarifas de naturalización, renovación de DACA y ajuste de estatus; institución de una tasa por solicitud de asilo.